I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002481

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 19 NOV. 2012

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Centésima Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 07 de noviembre de 2012; el Certificado N°174/2012 de la Secretaria Municipal; la carta solicitud de la Organización recepcionada con fecha 05 de noviembre de 2012; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; La Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 07 de noviembre de 2012.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°109,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **Centro Cultural, Folclórico, Deportivo y Social "Aires de Cerrillos",** con Personalidad Jurídica N°549-04, representado por su Presidenta don **Gladys Munita Alfaro,** cédula de Identidad N°6.089.371-3, una subvención ascendente a $4.100.000.- (cuatro millones cien mil pesos), para ser destinada al Campeonato Regional Adolescente de Cueca 2012.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2012, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002481

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCh/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Centro Cultural, Folclórico, Deportivo y Social "Aires de Cerrillos"
Página Web